

Participación de jóvenes españoles en la COP27 para avanzar hacia el Objetivo Global de Adaptación

Condiciones de participación

1. OBJETIVO

Esta iniciativa, promovida por la Fundación Biodiversidad en colaboración con la Oficina Española de Cambio Climático, ambas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, pretende **facilitar la participación de la juventud española** en las cumbres internacionales del clima y, de manera concreta, en la próxima Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (**COP27**) que tendrá lugar en Egipto entre los días 7 y 18 de noviembre de 2022.

Para ello, la delegación española de **la COP27 desea incluir a jóvenes universitarios capaces de plantear ideas y propuestas en torno a la adaptación** al cambio climático y en los temas **asociados a pérdidas y daños** (más información en anexo I). Durante su estancia, tendrán ocasión de conocer de primera mano los debates planteados en esta cumbre internacional, conocer las perspectivas y visiones de los actores gubernamentales y no gubernamentales, y encontrar espacios donde compartir sus propias ideas.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Buscamos equipos de universidades españolas compuestos por:

- una persona del cuerpo docente y/o investigador y
- un máximo de 4 estudiantes que estén cursando grado o postgrado universitario con edades comprendidas entre 18 y 29 años.

Todos los miembros de cada equipo deberán acreditar que residen en España y disponen de conocimientos avanzados de inglés. Se valorará positivamente la composición equilibrada entre hombres y mujeres.

3. CÓMO PARTICIPAR

Los equipos que quieran optar a formar parte de la delegación española de la COP27 deberán presentar propuestas (iniciativas prácticas, propuestas metodológicas, investigaciones, etc.) que permitan abordar y avanzar hacia [el Objetivo Global de Adaptación del Acuerdo de París](#) y/o dar respuesta a las [pérdidas y daños derivados del cambio climático](#) en los países en desarrollo.

Cada equipo podrá presentar un máximo de 2 propuestas.

La presentación de las propuestas se realizará del 12 de mayo 2022 al 12 de septiembre 2022, ambos incluidos, a través del formulario que se encuentra en la web

GeneracionCOP27.es. En dicho formulario, se requiere la siguiente información sobre la propuesta:

- Resumen de la propuesta (máximo 1.000 caracteres, espacios incluidos).
- Objetivo y descripción de la propuesta (máximo 6.000 caracteres, espacios incluidos).
- Aplicabilidad y posible replicabilidad (máximo 6.000 caracteres, espacios incluidos).
- Contribución al Objetivo Global de Adaptación del Acuerdo de París y/o respuesta a las pérdidas y daños derivados del cambio climático en los países en desarrollo (máximo 6.000 caracteres, espacios incluidos).

Además, se deberá remitir por correo electrónico (a la dirección proyectos@generacioncop27.es) la siguiente documentación:

- Sobre la propuesta:
 - Presentación audiovisual de la propuesta, mediante un vídeo, presentación animada o similar (duración máxima de 3 min).
 - De manera opcional, se podrá mandar un documento pdf (de longitud máxima de 15 páginas y 5Mb) para ampliar la información sobre la propuesta que no haya sido descrita en el formulario.
- Sobre cada uno de los miembros del equipo:
 - DNI, pasaporte o similar.
 - Matrícula universitaria (solo para los alumnos).
 - Acreditación de nivel de inglés (nivel mínimo exigido B2).
 - CV abreviado.
 - Modelo firmado de autorización para el uso de datos personales de acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.
 - Modelo firmado de descargo de responsabilidad y obligaciones de las partes.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Se seleccionarán **dos grupos** para ser integrados en la delegación española de la COP27 una semana cada uno, según este proceso:

- **Fase 1: revisión de requisitos de participación.** Una vez recibida la propuesta, siempre que sea dentro del plazo estipulado, se comprobará el cumplimiento de los requisitos de participación recogidos en el punto 2 y 3 de este documento.
- **Fase 2. Subsanación.** Aquellos equipos que deban subsanar serán contactados por correo electrónico indicando la documentación a presentar y el periodo de que disponen. En ningún caso será motivo de subsanación la propuesta presentada.
- **Fase 3. Selección.** Un comité de selección valorará las propuestas y estará compuesto por expertos en procesos de participación y formación y en aspectos relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la adaptación

al cambio climático, entre otros de la Oficina Española de Cambio Climático y de la Crue Universidades Españolas. La valoración se hará en base a los siguientes **criterios**:

- ✓ Contribución al impulso del Objetivo Global de Adaptación incluido en el Acuerdo de París ([programa de Glasgow-Sharm El Sheik](#)) y/o al avance en los temas asociados a [pérdidas y daños](#). 40 pts max.
 - ✓ Innovación/Originalidad. 20 pts max.
 - ✓ Aplicabilidad y potencial replicabilidad. 15 pts max.
 - ✓ Calidad en términos de comunicación del audiovisual. 20 pts max.
 - ✓ Otros impactos sociales y ambientales. 5 pts max.
- **Fase 4. Notificación a los equipos seleccionados.** Los dos equipos con mayor puntuación serán contactados **por correo electrónico a más tardar el 22 de septiembre de 2022 para que acepten, de forma expresa y a título personal, integrarse en la delegación española de la COP27.** Uno de los equipos se desplazará la semana del 7 al 12 de noviembre de 2022 y el otro del 13 al 18 de noviembre de 2022. Si alguno de los dos equipos seleccionados renunciase a participar, la entidad promotora se reserva el derecho de contactar con el siguiente equipo con mayor puntuación. **Los equipos que finalmente se integren en la delegación española de la COP27 serán anunciados también en la web de la iniciativa.**

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Los miembros integrantes de los equipos participantes en esta iniciativa deberán autorizar a la entidad promotora, de forma expresa y a título personal, el uso de sus datos de acuerdo con la siguiente cláusula:

AUTORIZO, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), a la Fundación Biodiversidad como responsable de los datos personales aquí aportados, así como a Social Climate como encargado de su tratamiento, con la finalidad de valorar la elegibilidad del equipo participante, evaluar la propuesta presentada para poder optar a integrarse en la delegación española de la COP27 y, en caso de ser seleccionados, anunciar en la web de la iniciativa su propuesta y composición del equipo, sin que se prevea cesión de los mismos a terceros, excepto para su valoración por parte del comité de selección, la gestión de los servicios de acreditación, desplazamiento, alojamiento, pensión completa, visados, tasas y seguro de viaje para su integración en la delegación española de la COP27 y el cumplimiento de obligaciones legales.

Puede ejercer sus derechos de acceso a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos de limitación, portabilidad u oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a C/ Peñuelas, 10 – Madrid 28005 o por correo electrónico a dpo@fundacion-biodiversidad.es.

6. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR DE ESTA INICIATIVA

La entidad promotora de esta iniciativa se hará cargo de las gestiones y el envío a los miembros de los equipos que se integren en la delegación española de la COP27 de la documentación asociada para cubrir durante la semana asignada (bien del 7 al 12 de noviembre de 2022 ó bien del 13 al 18 de noviembre de 2022) los siguientes servicios:

- ✓ acreditación como integrante de la delegación española para la COP27,
- ✓ visados, en caso necesario,
- ✓ desplazamientos, incluyendo traslado del domicilio particular al aeropuerto de salida, vuelo ida y vuelta, traslado del aeropuerto de llegada a Egipto al hotel, transporte aeropuerto de llegada a Egipto-hotel-aeropuerto salida desde Egipto, transporte hotel-recinto COP27-hotel, traslado del aeropuerto de llegada a España al domicilio particular,
- ✓ alojamiento,
- ✓ cobertura de la manutención en concepto de alimentación,
- ✓ tasas y seguro de viaje.

La entidad convocante, una vez remitida la documentación anteriormente referenciada a los miembros que se integren en la delegación española de la COP27, no se hace responsable de la intermediación con los proveedores de cada uno de los servicios.

El valor de estos servicios no es canjeable, negociable ni transferible. No se incluyen otros elementos o gastos no especificados (llamadas telefónicas, equipaje, propinas, gastos imprevistos, recuerdos, gasolina, etc.), los cuales serán responsabilidad exclusiva de los miembros de los equipos que se integren en la delegación española de la COP27.

La entidad convocante no se hace responsable de los eventos que se produzcan fuera de su control causados, por ejemplo, por mal tiempo, incendios, inundaciones u otros desastres naturales, accidentes, conflictos laborales, acciones gubernamentales, guerras, epidemias, pandemias (incluidas, entre otras, la de COVID-19), interrupciones de transporte, entre otros.

La entidad convocante se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar los servicios gestionados si se producen circunstancias razonables fuera de su control que lo hagan necesario, incluso en caso de que se produzcan circunstancias imprevisibles que hagan imposible o inviable la selección de propuestas. En caso de cancelación, se notificará a los miembros de los grupos seleccionados por correo electrónico dentro de los 7 (siete) días posteriores a la cancelación. La entidad convocante no será responsable de las pérdidas derivadas de dicha cancelación.

7. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS QUE SE INTEGREN EN LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA DE LA COP27

Todos los miembros de los equipos seleccionados son responsables de sí mismos y asumen su propia responsabilidad.

Todos los miembros de los equipos seleccionados son responsables de disponer de la documentación necesaria para el viaje, la estancia en el país de destino (pasaporte, visados, certificados de vacunación, pruebas médicas, entre otras) y la acreditación para la

participación en la COP27, además de cumplir los protocolos y medidas que impongan los gestores de los medios de transporte y del alojamiento y las autoridades, y los establecidos en el código de conducta de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el de los integrantes de la delegación española de la COP27.

Cada miembro integrante de los equipos seleccionados asume todos los riesgos de participar en la COP27, incluyendo aquellos que se puedan producir en el trayecto desde y hacia sus ciudades de origen hasta el destino final.

Todos los miembros integrantes de los equipos seleccionados aceptarán, de forma explícita y a título personal, una cláusula de exención de responsabilidad de la entidad promotora de esta iniciativa en los siguientes términos:

Eximo a la entidad promotora, a los miembros que colaboran, y a cualquier persona vinculada con la organización de esta iniciativa de las responsabilidades derivadas de:

- ✓ *La falta de documentación necesaria para el viaje y la estancia en el país de destino.*
- ✓ *La falta de documentación para su participación como integrante de la delegación española de la COP27.*
- ✓ *Cualquier accidente que pudiera producirse durante el transcurso de su participación en esta iniciativa.*
- ✓ *Cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudiera derivarse de la participación en esta iniciativa asumiendo personalmente el riesgo que pueda conllevar para la salud.*

Por lo que en consideración a mi solicitud:

RENUNCIO, LIBERO Y DESCARGO de cualquier responsabilidad a la entidad promotora de esta iniciativa, así como a todos los componentes de la delegación española de la COP27, siendo por lo tanto de mi propia responsabilidad la participación en esta iniciativa, así como en las actividades programadas.

Anexo I Líneas de actuación

Las generaciones más jóvenes se están viendo afectadas de forma desproporcionada por los efectos adversos del cambio climático. En este sentido, deben ser considerados actores clave, con intereses legítimos en la lucha contra el cambio climático.

De hecho, la juventud se está empoderando y convirtiendo en agente del cambio desempeñando un papel importante en la transformación hacia un mundo sostenible y resiliente. Están movilizándose, creando asociaciones, participando en la elaboración de políticas, demandando acciones y aportando soluciones.

La juventud participa activamente en el desarrollo y aplicación de respuestas de adaptación al cambio climático en campos como la agricultura, la alimentación, la conservación de la biodiversidad, la promoción de energías limpias o la mejora de los espacios urbanos por todo el mundo.

La COP 26, celebrada en Glasgow en otoño de 2021, impulsó la agenda internacional en materia de adaptación con varias decisiones que elevaron la ambición en este campo, entre las que destacaron:

- El reconocimiento de la necesidad de incrementar la financiación a los países en desarrollo.
- El desarrollo de un programa de trabajo para impulsar el objetivo global de adaptación incluido en el Acuerdo de París ([programa de Glasgow-Sharm El Sheik](#)).
- El impulso a la “[Red de Santiago](#)”, un instrumento para abordar las pérdidas y daños generados como consecuencia del cambio climático.

Financiación para la adaptación

En la COP26 se reconoció que los impactos del cambio climático continuarán aumentando en paralelo al aumento de la temperatura. Por ello, se hizo un llamamiento a los países desarrollados para duplicar la financiación en 2025, respecto a los niveles de 2019, como paso necesario para avanzar hacia un mayor equilibrio en financiación climática para la mitigación y la adaptación, una de las grandes demandas de los países más vulnerables.

Impulso al Objetivo Global de Adaptación y respuesta a las pérdidas y daños

En la COP26 se aprobó un programa de dos años orientado a concretar el Objetivo Global de Adaptación del Acuerdo de París, identificando metodologías e indicadores para evaluar el progreso hacia dicho objetivo. Entre los fines del programa destacan:

- Mejorar las planificaciones nacionales y las acciones en materia de adaptación.
- Facilitar a las Partes una mejor comunicación de sus prioridades de actuación en adaptación, así como sus necesidades de apoyo.
- Facilitar el establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación robustos y apropiados en el ámbito nacional.

Además, Glasgow priorizó la necesidad de responder con urgencia a las pérdidas y daños derivados del cambio climático en los países en desarrollo. Estos países han demandado una mayor atención sobre este tema, en un contexto de crecientes impactos negativos del cambio climático por todo el mundo, pero que está afectando muy directamente a los más vulnerables.

Considerando todos estos antecedentes, se plantean dos grandes retos en materia de adaptación para la COP27:

- Impulsar el programa de trabajo del Objetivo Global de Adaptación.
- Avanzar en los temas asociados a pérdidas y daños.

En este contexto, esta iniciativa se enfoca a la presentación de propuestas que contribuyan a acelerar la adaptación y la respuesta a las pérdidas y daños derivados del cambio climático.

REFERENCIAS

Ámbito nacional

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)

<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/default.aspx>

PNACC: preguntas y respuestas

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/pnacc_ga.aspx

Programa de Trabajo 2021-2025 del PNACC

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pt1-pnacc_tcm30-535273.pdf

Plataforma sobre adaptación al cambio climático en España

<https://www.adaptecca.es/>

Ámbito internacional

Acuerdo de París (2015)

<https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>

Programa de Trabajo sobre el Objetivo Global de Adaptación (en inglés)

<https://unfccc.int/documents/311181>

Pérdidas y daños asociados a los impactos derivados del cambio climático en países en desarrollo (en inglés)

<https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/approaches-to-address-loss-and-damage-associated-with-climate-change-impacts-in-developing-countries>

Principales resultados de la COP26



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/211116notaresultadoscop26web_tcm30-533068.pdf